



OBLIGACIÓN DE INFORMAR

NOVIEMBRE 2021

Sobre la obligación de informar acerca de los riesgos que entrañan las labores, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correctos DS N°40.

Empresa: Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul

Rut empresa :71.369.900-4

Dirección: Gregorio de la Fuente 3556

Definiciones:

Accidente de trabajo	Toda lesión que una persona sufra a casusa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.
Accidente de trayecto	Son los ocurridos en el trayecto directo, de ida o de regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores. En este último caso se considerará que el accidente dice relación con el trabajo al cual se dirigía el trabajador al ocurrir el siniestro.
Enfermedad Profesional	Es enfermedad profesional la causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.
Reglamento interno de Orden Higiene y Seguridad.	Existen dos tipos de reglamentos, uno que aborda aspectos de higiene y seguridad, y otros que además establece normas de orden. Estos documentos son valiosos tanto para la empresa como para trabajadores, ya que ahí se resumen las condiciones que permiten una sala convivencia, pero también las acciones que se deben seguir para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS SIGUIENTES RIESGOS INHERENTES A LA EMPRESA

INDUCCIÓN DE OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES

01 Riesgos asociados al trayecto como peatón en la vía pública o en recintos privados

Riesgos y Peligros	Consecuencias	Medidas Preventivas
<p>1.-Caída al mismo o distinto nivel.</p> <p>-Por superficies irregulares y/o resbalosas. - Por falta de iluminación -Por no uso de pasamanos en escalera. -Por correr -Por transitar con la visión obstruida por sobrecarga o distraído. - Por transitar en áreas de tránsito obstruidas o desordenadas.</p>	<p>-Fracturas -Esguinces -Cortes -Golpes -Heridas múltiples -Muerte</p>	<p>1.1 En tránsito peatonal en la vía pública o en recintos privados, se realizará caminando normalmente evitando correr, manteniendo visibilidad permanente del tipo de superficie y desniveles que existan en su dirección de tránsito, incluye el transporte de carga manual. 1.2 En zonas de tránsito mixto peatonal /vehicular o maquinaria, debe privilegiar el paso de estos y posteriormente podrá circular de forma normal, si existe señalización o regulación vial debe seguir estas indicaciones.</p>
<p>2.- Atrapamiento y contusiones de manos y dedos</p> <p>-Por cierre o apertura de puertas. -Por transitar con carga de forma manual.</p>	<p>-Fracturas -Esguinces -Cortes -Golpes -Muerte</p>	<p>2.1 Estar atento a las condiciones del entorno, verificar para qué lado abren las puertas. 2.2 Transitar con las manos sin carga.</p>
<p>3.- Asalto con lesiones</p>	<p>-Heridas múltiples. -Muerte</p>	<p>3.1 Evitar discusiones con terceros.</p>
<p>4.-Atropello con lesiones</p>	<p>-Golpes -Heridas múltiples -Muerte</p>	<p>4.1 Existiendo veredas y pasos de cebra Ud. No debe transitar por las calzadas vehiculares. 4.2 Estar atento a las condiciones del entorno.</p>
<p>5.-Mordedura de animales/picadura de insectos</p>	<p>-Golpes -Heridas múltiples</p>	<p>5.1 En el tránsito peatonal en la vía pública o en recintos privados con presencia de animales, se debe extremar la precaución. 5.2 Mantener limpieza del recinto.</p>

02 Riesgos asociados a oficina y Administración

Riesgos y Peligros	Consecuencias	Medidas Preventivas
1.-Atrapamiento y contusiones de manos y dedos -Por cierre o apertura de puertas, cajones y gabinetes. -Por transitar con carga de forma manual. -Por uso inadecuado de herramientas de oficina. -Por manipulación de papelería. - Caídas al mismo nivel por obstruir su estación de trabajo con cables eléctricos. -Por usar sillas y cajas como superficie auxiliar de trabajo.	-Fracturas -Esguinces -Cortes -Heridas -Golpes -Lesiones graves causadas por accidente de trabajo.	1.1 Mantener ordenadas las herramientas y accesorios de oficina como tijeras, corcheteras, cortapapeles, objetos de punta o filosos en un cajón específico. 1.2 Mantener despejado piso de objetos hacia el lugar de salida de su estación de trabajo. 1.3 Comunicar a jefatura directa y solicitar que reparen condiciones de riesgo de su equipo o mobiliario de oficina. 1.4 Utilizar las tomas de corriente habilitadas para el puesto de trabajo.
2.- Riesgos ergonómicos -Por mala postura. -Por sobreesfuerzo. -Por falta de iluminación. -Por diseño inadecuado de puesto de trabajo.	-Lesiones musculoesqueléticas. -Enfermedad Profesional.	2.1 Estructurar el puesto de trabajo de forma apropiada, para no quedar en posiciones incómodas y que generen esfuerzo prolongado (silla, pantalla, teclado, apoya brazos, mousepad). 2.2 La organización proveerá de material apropiado para el desarrollo de sus labores. 2.3 Estudio de puestos de trabajo.
3.- Riesgo psicosocial	-Enfermedad Profesional	3.1 La organización generara un clima de trabajo apropiado para el desarrollo de las labores. 3.2 Aplicación de encuesta psicosocial. 3.3 Medir clima laboral.
4.-Trabajo repetitivo	-Lesiones musculoesqueléticas -Enfermedad Profesional.	4.1 Estudios de puestos de trabajo. 4.2 Medidas administrativas si aplican para puestos de trabajo. 4.3 La organización proveerá de material apropiado para el desarrollo de sus labores.
5.- Caídas al mismo nivel por superficies irregulares o resbalosas.	-Lesión grave o muerte causada por accidente de trabajo. -Esguinces/Torceduras -Heridas -Contusiones -Fracturas	5.1 Mantener despejado piso de objetos hacia el lugar de salida de su estación de trabajo, estar atento a las condiciones del entorno. 5.2 La organización proveerá de material adecuada para el desarrollo de las labores.



OBLIGACIÓN DE INFORMAR

NOVIEMBRE 2021

03 Riesgos asociados al desplazamiento en vehículo

Riesgos y Peligros	Consecuencias	Medidas Preventivas
1.-Conducción de vehículo -Por conducción imprudente a velocidad excedida o en terrenos irregulares. -Por conducir sin cinturón de seguridad. -Por conducción de terceros. -Por no mantener una distancia y velocidad razonable y prudente. -Por conducir distraído -Por cierre o apertura de puertas -Por realizar cambio de neumático de forma insegura. -Por no cumplir normas de tránsito.	-Heridas y fracturas graves incluso muerte. -Atrapamiento y contusiones de manos y dedos. -Lesiones graves o muerte, causada por atropellamiento y/o choque, colisión. -Exposición a energía cinética potencial gravitatorio.	1.1 Licencia municipal y examen psicosenotécnico vigente. 1.2 Traslado por lugares permitidos. 1.3 Uso de cinturón de seguridad. 1.4 Respetar normas y señales de tránsito y límites de velocidad establecido. 1.5 Revisión de vehículo antes de su uso. 1.6 Manejo defensivo, autocuidado. 1.7 Mantener una distancia mínima, respetando la regla de los 2 segundos con el vehiculó que antecede, conduzca a velocidad razonable y prudente que le permita siempre frenar a tiempo sin colisionar y chocar. 1.8 Use el dispositivo de manos libres para su teléfono celular y no fume mientras conduce. 1.9 No mantenga objetos sueltos dentro del vehículo, ya que estos se transforman en proyectiles en caso de choque o volcamiento.

04 Riesgos asociados al manejo de elementos cortopunzantes con material biológico, área salud.

Riesgos y Peligros	Consecuencias	Medidas Preventivas
1.-Manejo de materiales cortopunzantes con material biológico.	-Exposición a heridas -Contacto con material biológico contaminado.	1.1 Ante un accidente por contacto con elemento cortopunzante tenga en cuenta los siguientes pasos: -Inmediatamente ocurrido el accidente, realizar aseo local de la zona comprometida (agua con jabón antiséptico). -Mantener siempre la calma. -Verificar que los guantes que va a utilizar sean de su talla. -Incluir dentro de los insumos la caja para materiales cortopunzantes. -Revisar que caja o contenedor elemento cortopunzante no supere $\frac{3}{4}$ de su capacidad. Si los supera solicitar cambio a quien corresponda. -Eliminar agujas o bisturís solo en cajas o contenedores para material cortopunzante. - Usar protección ocular. -Se sugiere la evaluación para seleccionar dispositivos con agujas que contengan mecanismos de seguridad.

05 Riesgos provocados por el uso de accesorios de limpieza en los centros de salud y en otros centros.

Riesgos y Peligros	Consecuencias	Medidas Preventivas
<p>1.-Cuando el personal de aseo y/o limpieza realiza sus labores, se puedes exponer a tener lesiones por:</p> <p>-Caídas y/o golpes</p>	<p>-Fracturas -Esguinces -Cortes -Golpes -Heridas múltiples -Muerte</p>	<p>- Se deben limpiar líquidos que puedan caer al suelo. -Señalizar si el piso se encuentra húmedo. -Usar calzado adherente y no tacos. -No utilizar equipos de audio personales. -No correr ni saltar en los pasillos. -Cierre cajones y casilleros una vez que se han utilizado. -No utilizar escalas en suelos resbaladizos.</p>

06 Emergencias, Riesgos provocados por situaciones de emergencias.

Riesgos y Peligros	Consecuencias	Medidas Preventivas
<p>En situaciones de emergencia, incendios, sismos, condiciones meteorológicas adversas se pueden exponer a lesiones por:</p> <p>-Por caídas al mismo y distinto nivel -Por contacto con energía y Elementos. -Por acción de otras personas.</p>	<p>-Heridas, contusiones, fracturas de diversa gravedad. -Cortes. -Quemaduras de diversa gravedad. -Muerte.</p>	<p>Ante una emergencia de incendio, sismo, u otra, tenga en cuenta los siguientes pasos:</p> <p>1.1 Mantenga siempre la calma 1.2 Cuando las condiciones lo permitan, diríjase rápidamente a un lugar seguro. 1.3 En caso de incendio evite el humo y fuego.</p> <p>-Si el incendio esta declarado dar aviso inmediato a línea de mando o cualquier persona que esté en condiciones de traspasar la información y activar el plan de emergencias. -Si se encuentra solo active el plan de emergencia identificándose con bomberos y describiendo el área afectada. -Evacue el área de forma rápida, alertando a su paso a todas las personas que se encuentren en el área, dirigiéndose a la zona de seguridad o punto de encuentro por las vías de evacuación.</p> <p>1.4 Siempre tenga identificado las vías de evacuación y puntos de encuentro.</p>

07 Protocolos Minsal Riesgos asociados a la salud

Riesgos y Peligros	Descripción	Medidas Preventivas
1.-Trabajos Repetitivos	<p>Es una lesión física originada por trauma acumulado, que se desarrolla gradualmente durante un periodo de tiempo, como resultado de repetidos esfuerzos sobre una parte específica del sistema musculoesquelético. También puede desarrollarse por un esfuerzo puntal que sobrepasa la resistencia fisiológica de los tejidos que componen el sistema musculoesquelético.</p>	<p>1.1 El empleador deberá evaluar los factores de riesgos asociados al TMERT de EE.SS. presentes en las tareas de los puestos de trabajo de su empresa, la que llevara a cabo conforme a las indicaciones establecidas en la norma técnica Minsal, los factores de riesgo a evaluar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Repetitividad de acciones técnicas involucradas en la tarea realizada en el puesto de trabajo. -Fuerza ejercida por el trabajador durante la ejecución de acciones técnicas necesarias para el cumplimiento de la tarea. -Posturas forzadas adoptadas por el trabajador durante la ejecución de las acciones técnicas necesarias para el cumplimiento de la tarea. <p>1.2. Eliminar o mitigar riesgos detectados, para lo cual aplicara un programa de control.</p> <p>1.3 Informar a los trabajadores sobre los factores a los que están expuestos, medidas preventivas y métodos correctos de trabajo, la información deberá constar por escrito y contemplar contenidos mínimos que establece la norma.</p>
2.-Factores Psicosociales	<p>Los riesgos psicosociales son entendidos como todas las situaciones y condiciones del trabajo que se relacionan con el tipo de la organización, el contenido del trabajo y la ejecución de la tarea, los cuales, tienen la capacidad de afectar en forma negativa el bienestar y la salud (física psíquica y/o social) de las personas y sus condiciones de trabajo.</p> <p>A través del protocolo se busca medir la existencia y magnitud de estos factores en las distintas organizaciones de nuestro país, generando recomendaciones para</p>	<p>2.1 Aplicación del protocolo psicosocial.</p> <p>2.2 Generación del comité psicosocial.</p> <p>2.3 Aplicación de encuesta SUSESO ISTAS 21 y conforme al resultado implementar medidas de acción.</p> <p>2.4 Informar a todos los trabajadores del riesgo y medidas de implementación para su control.</p>



OBLIGACIÓN DE INFORMAR

NOVIEMBRE 2021

	disminuir la incidencia y prevalencia de estrés laboral y problemas relacionados con la salud mental de los trabajadores. Para esto la empresa deberá evaluar con el cuestionario SUSES0 ISTAS21	
3.-Radiación ultravioleta de origen solar	Trabajadores/as expuestos a radiación uv son todos aquellos que ejecutan labores sometidos a radiación uv solar directa en días comprendidos entre el 1° de Septiembre y el 31 de marzo, entre las 10:00 y 17:00 hrs y aquellos que desempeñan labores habituales bajo radiación uv directa con un índice uv igual o superior a 6 en cualquier época del año.	3.1 Identificación y evaluación del riesgo de la radiación uv de origen solar, así como las medidas ingenieriles, administrativas y de elementos de protección personal a implementar por los empleadores incluyendo el trabajo conjunto que deben realizar con organismos administradores de la Ley 16.744.
4.- Exposición Ocupacional al ruido	Prexor incorpora el concepto de criterio en acción, que corresponde a un valor preventivo que, si es excedido, la empresa deberá implementar medidas de control de ruido inmediatas, destinadas a disminuir la exposición ocupacional a ruido de los trabajadores, como también para gestionar el programa de vigilancia de salud.	4.1 Prexor debe ser difundido y conocido al interior de las empresas en los distintos niveles jerárquicos. 4.2 La difusión del prexor debe quedar acreditada mediante un acta, que indique su realización e incluya a todas las personas que tomaron conocimiento del Prexor, la cual debe ser remitida a la autoridad sanitaria regional y a la inspección del trabajo. 4.3 Cuando exista exposición al agente físico se debe implementar un plan de vigilancia ambiental y vigilancia a la salud de las personas. 4.4 Implementar las medidas de control
5.- Manejo Manual de Carga	Cuando se realicen tareas de manipulación manual de pacientes y de objetos de cualquier tipo sobre 3 kg.	5.1 El empleador es el responsable de gestionar los riesgos asociados al MMC Y MMP. 5.2 El empleador deberá identificar y evaluar los riesgos a los que se expone a los trabajadores durante su jornada laboral.

08 Riesgos asociados a la exposición a Covid-19.

1. Medidas preventivas generales a tomar en lugares de trabajo para disminuir riesgo de contagio de Covid-19

Cuando los coronavirus se transmiten en humanos, el contagio se produce generalmente por vía respiratoria, a través de las gotitas respiratorias que las personas producen cuando tosen, estornudan o hablan y por transmisión por contacto directo.

Como es sabido la supervivencia de virus sobre las distintas superficies, puede ser de varias horas, siendo un foco permanente de contagio entre los trabajadores y a través de estos a sus familias.

En el contexto de la pandemia de COVID-19, se recomienda para todos los lugares de trabajo, informar a los trabajadores y trabajadoras sobre:

Las vías de transmisión, signos y síntomas, acciones si presenta síntomas, medidas preventivas, uso de elementos de protección personal en caso de que corresponda, los protocolos existentes para prevenir o reducir la probabilidad de contagio, estos disponibles en www.minsal.cl; además de las disposiciones establecidas por la Dirección del Trabajo y la Superintendencia de Seguridad Social en estas materias.

Riesgos	Consecuencias	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>1.- Exposición en general a agente Covid-19</p>	<p>Contagio Covid-19 (Corona Virus)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lavado frecuente de manos. ✓ Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable. ✓ Mantener distancia social de un metro como mínimo. ✓ Evitar tocarse con las manos los ojos, la nariz y la boca. ✓ No compartir artículos de higiene ni de alimentación. ✓ Evitar saludar con la mano o dar besos. ✓ Mantener ambientes limpios y ventilados. ✓ Estar alerta a los síntomas del COVI D-19: fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria (*), dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza. <p>(*) En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia, de lo contrario llamar a SALUD RESPONDE.</p>



OBLIGACIÓN DE INFORMAR

NOVIEMBRE 2021

2.- Exposición en el lugar de trabajo a agente Covid-19	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none">✓ Mantener ambientes limpios y ventilados.✓ La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, deberá realizarse de acuerdo con las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19" del Ministerio de Salud. (La empresa debe incluirlo detallado)✓ Las superficies y los objetos deben limpiarse regularmente: escritorios, mesas, teléfonos, teclados, casilleros, dispensadores de agua, entre otros.✓ Realizar desinfección del medio de transporte (buses de acercamiento, vehículos y/o camionetas) cada vez que se realice traslado de trabajadores/trabajadoras.✓ Realizar limpieza y desinfección de casino y comedor posterior al uso de estos.✓ Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.✓ Promover y dar acceso a lavado de manos por parte de trabajadores y trabajadoras, visitas, contratistas y clientes.
3.- Exposición individual a agente Covid-19	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none">✓ Facilitar las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón.✓ Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.✓ Mantener distancia social de 1 metro entre las personas✓ Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.✓ Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.✓ Evitar contacto físico al saludar.✓ No compartir artículos de higiene personal, artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.



OBLIGACIÓN DE INFORMAR

NOVIEMBRE 2021

4.- Exposición a agente Covid-19, en reuniones en lugar de trabajo	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none">✓ Promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos.✓ Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos:<ul style="list-style-type: none">• Reducir el número de personas• Organizarla de manera que los participantes estén al menos a 1 metro de distancia entre sí.• Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel.• Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes• Limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada• Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
5.- Exposición a agente Covid-19, con relación a la organización del trabajo	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none">✓ Entregar las facilidades para que trabajadoras (es) puedan desempeñar sus labores en forma remota (teletrabajo), considerando las funciones del cargo.✓ Favorecer las actividades vía videoconferencia, llamadas telefónicas o correos electrónicos.✓ Evitar aglomeraciones en actividades como: reuniones, cursos, seminarios, mesas de trabajo.✓ Promover que se mantenga distancia social de al menos 1 metro entre trabajadoras(es). Esto aplica también en buses utilizados para el traslado, en dormitorios de campamentos, casinos o comedores, líneas de proceso, atención de público u otros.✓ Establecer horarios laborales de ingreso y salida diferidos, para evitar el use de transporte público en horario punta.✓ Establecer horarios diferidos de almuerzo para evitar aglomeraciones, en caso de contar con casino o comedor.✓ Promover capacitaciones vía e-learning cuando sea pertinente.✓ Implementar las medidas preventivas y recomendaciones publicadas en la página de Ministerio de Salud https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico.



OBLIGACIÓN DE INFORMAR

NOVIEMBRE 2021

2. Medidas preventivas a realizar en los lugares de trabajo según grupos específicos, para disminuir el riesgo de contagio de Covid-19.

Para cada uno de los grupos específicos se debe cumplir las medidas preventivas generales señaladas en el punto anterior y complementarlas según indicaciones que se indican:

RIESGOS	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
1.- Exposición a agente Covid-19, en trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Puntos de Entrada , ya sea de manera permanente o esporádica	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none">✓ Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón o usar solución de alcohol✓ Usar mascarilla tipo quirúrgico que cubra nariz y boca, si tendrá contacto directo con los viajeros a menos de 1 metro:<ul style="list-style-type: none">• Recambiar la mascarilla cada vez que se humedece.• Eliminar la mascarilla una vez retirada, -húmeda o no- y proceder a lavado de manos.• No manipular la mascarilla, ni tocar la cara. En caso de necesitarlo, debe lavar las manos.• Eliminar la mascarilla en un basurero con tapa.✓ No utilizar mascarilla en el caso que el trabajadoras(es) se desempeñe detrás de una barrera mecánica (ejemplo: módulos de atención de control migratorio que cuentan con separación mediante ventanilla de las personas que se atienden).✓ Cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o antebrazo al toser y estornudar. En el caso de usar pañuelos desechables, debe eliminarlos y posteriormente lavar las manos
2.- Exposición a agente Covid-19, en trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Atención de Público	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none">✓ Mantener ambientes limpios y ventilados.✓ Facilitar a sus trabajadores/trabajadoras las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón.✓ Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.✓ Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.✓ Mantener distancia social de 1 metro con demarcación visible Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.✓ Evaluar la disminución de las horas de atención de público dentro de la jornada laboral✓ Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.✓ Limpieza y desinfección del mesón de atención antes y después de atender a cada cliente según lo establecido en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19". del Ministerio de Salud.✓ Letreros visibles en mesones de atención, dirigidos a los clientes que señalen lo siguiente:



OBLIGACIÓN DE INFORMAR

NOVIEMBRE 2021

		<p>"Cubra su boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último".</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Colocar barreras físicas (cuando sea posible) que impidan el paso de gotitas de saliva, como láminas de plástico entre el personal que atiende y el público.✓ Usar mascarilla que cubra nariz y boca, si en el desempeño de sus funciones existe aglomeración de personas que impide mantener la distancia social de 1 metro o más.
3.- Exposición a agente Covid-19, trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Otros puestos de trabajo	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none">✓ Mantener ambientes limpios y ventilados✓ Facilitar a sus trabajadores/trabajadoras las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón✓ Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente✓ Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último✓ Mantener distancia social de 1 metro Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos✓ Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales✓ No compartir artículos de higiene personal, artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo✓ Evitar el saludo con contacto físico (beso, mano)✓ Usar mascarilla que cubra nariz y boca, si en el desempeño de sus funciones no es posible mantener la distancia social de 1 metro o más entre las personas.✓ No compartir los elementos de protección personal, estos son de uso exclusivo para los trabajadores/trabajadoras que lo requieran.

ACCIDENTE DE TRABAJO

01 Si no requiere ambulancia será derivado al centro de atención más cercano.

02 Si requiere ambulancia debe llamar al 1407 o al 600 301 22 22 desde red fija o celular.

03 Frente a una urgencia se hará el traslado en los siguientes casos:

- Cuando el trabajador no pueda movilizarse por sí mismo.
- Cuando presente inconciencia
- Cuando presente obstrucciones de la vía aérea o cualquier condición de salud compleja.

04 Al momento de la atención se debe presentar:

- Cedula de identidad
- Declaración individual de accidente de trabajo (DIAT).
- El empleador deberá subir y presentar documentos mediante plataforma online en un plazo de 24 horas de conocido el accidente.



ACCIDENTE DE TRAYECTO

01 Frente a un evento de este tipo si las condiciones lo permiten se debe dar aviso de forma inmediata a jefe directo.

02 Si requiere ambulancia debes dirigirte al centro de mutual de seguridad más cercano.

03 Si requieres ambulancia debes llamar al 1407 desde tu celular o al 600 301 22 22 desde red fija. Frente a una urgencia se hará el traslado en los siguientes casos:

- Cuando el trabajador no pueda movilizarse por sí mismo.
- Cuando presente inconciencia
- Cuando presente obstrucciones de la vía aérea o cualquier condición de salud compleja

04 Al momento de la atención se debe presentar:

- Cedula de identidad
- Declaración individual de accidente de trabajo (DIAT).
- El empleador deberá subir y presentar documentos mediante plataforma online en un plazo de 24 horas de conocido el accidente.

En caso de que llegue a un centro asistencial ajeno a mutual de seguridad tu o tu empleador deberán comunicar de inmediato este hecho a alguno de los centros de mutual de seguridad para coordinar el traslado.

La presentación deberá ser oportuna y deben existir medios de prueba para acreditar que el accidente se produjo en el trayecto de ida o regreso, como, por ejemplo:

- Denuncia a carabineros
- Testigos si hubiese
- Certificado de atención del servicio de urgencia al que concurrió con indicación del día y hora de ingreso.

